

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No 290/97

Salta, 12 de Junio de 1.997 Expediente No 12.202/96

VISTO:

La Resolución No 042/97 mediante la cual se prorroga la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. No 16.028.741, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para continuar cursando la Maestría en Ciencias de la Enfermería en la Universidad de Puerto Rico, a partir del 01 de Abril de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó el período de la prorroga de su licencia a partir del 01 Abril de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.998.

Que es necesario modificar la fecha mencionada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 10. - Modificar el Artículo 10 de la Resolución No 042/97 de esta Facultad, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 10.- Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. 16.028.741, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para continuar cursando la Maestría en Ciencias de la Enfermería en la Universidad de Puerto Rico, a partir del 01 de Abril de 1.997 y hasta el 31 de Marzo de 1.998

ARTICULO 20.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos .-

img

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ DECANO